

Mar del Plata, Miércoles 12 de Julio de 2023

Plaza 'Pironio'

La Plaza del Agua lleva el nombre del recordado Cardenal

El obispo Gabriel Mestre bendijo la reimposición del nombre "Cardenal Eduardo Pironio" que Obras Sanitarias de MGP colocó a la Plaza del Agua para recordar su legado como 2do. Obispo de la Diócesis de Mar del Plata.

Días atrás, el padre obispo junto a las autoridades de Obras Sanitarias (OSSE) participaron del acto de la reimposición del nombre del obispo marplatense que acompañará a la Plaza del Agua para recordar que ese predio de la empresa municipal lleva el nombre de Plaza del Agua "Cardenal Eduardo Pironio".

A la vez se descubrió un cartel con el nombre "Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio".

Durante la ceremonia, monseñor Mestre dijo "la ordenanza del 2003 habla de la transparencia y la pureza, dos valores

propios de Pironio. El espíritu de ordenanza enumera dos virtudes de Pironio que nos gusta destacar como paradigmas para todos los jóvenes".

El nombre oficial de la plaza fue dispuesto oficialmente por la ordenanza municipal N°15210 del 03/02/2003 que fuera aprobada por unanimidad en el Honorable Concejo Deliberante y que no se había efectivizado hasta la fecha.

Por su parte, el presidente de OSSE, Carlos Katz dijo "Es un honor retomar el nombre de Cardenal Pironio a esta querida plaza del Agua honrando la memoria de un gran hombre que fue promotor de la Marcha de Esperanza y luego de los encuentros mundiales de la Juventud". La directora de esa organización, Cristina Coria, agradeció la presencia de las autoridades al acto.



Finalmente el obispo Mestre, agradeció a las autoridades de OSSE por la colaboración ante las necesidades de los más pobres y necesitados solicitado por el obispado, honrando el espíritu de Pironio.

Mestre dijo "la ordenanza del 2003 habla de la transparencia y la pureza, dos valores propios de Pironio. El espíritu de ordenanza resalta dos virtudes de Pironio que nos gusta destacar como paradigmas para todos los jóvenes".

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° Depto. Judicial Mar del Plata, en autos caratulados "GUGLIOMETI JORGE LUIS Y OTS C/ PRIVITERA MARIO Y OTRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BICENAL DEL DOMINIO DE INMUEBLES - N° Causa: 20698-2009", cita a los herederos de los Sres. Mario Privitera y José Privitera para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y cccts. Del C.P.C.C.) Mar del Plata, 28 de junio de 2023. Dra. Patricia Noemí Juárez, Jueza.

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el diario El Atlántico. Mar del Plata, 28 de junio de 2023.

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Depto. Judicial Mar del Plata, en autos caratulados "ZURITA NORMA BEATRIZ C/HEREDERO DE LAMBRUSCHINI DE GANDULFO LUISA CLARA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LARGA - N° Causa: MP-2721 - 2019", cita al sr. Adrián Ernesto Gandulfo y Lambruschini y/o representante legal para que en el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y cccts. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 29 de mayo de 2023. Dr. Guillermo Abel Pocatino, Juez.

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el diario El Atlántico. Mar del Plata, 28 de junio de 2023.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados "García, Elba Cora c/ García, Blanca Beatriz y Otros s/ Prescripción adquisitiva" (Expte. 208 - Año 2018), cita y emplaza a Raúl García D.N.I. 10.273.865 y Marcos Ángel García D.N.I. 8.286.122, para que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC). Publíquese por el término de dos (2) días.- Puerto Madryn, Chubut, Mayo de 2023.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "CONS PROP. EDIF. CHILE 1659 C/ MARLEA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS", Expte. Nro. MP-949-2018, hace saber que el martillero EDUARDO AURELIO ANDUJAR (Reg. 2447), con domicilio en calle AV. INDEPENDENCIA NRO 2337 OF. 1, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% del inmueble Circ. VI, Sec. C, Manz. 220-d, Parc. 5a, UF 113, Matrícula nro 156673/113 del Pdo. de Gral. Pueyrredón (045), sito en la calle Chile Nro. 1659, Planta Baja E cuya superficie total es de 48,29m2, con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 09/03/2023. Base: \$ 343.272,70. La subasta dará inicio el 22/08/2023, a partir de las 10:00hs y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (finaliza el 05/09/2023 a las 10:00hs), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$ 17.164 (CTA. NRO. 866660/2 CBU 01404238-276102866660/2-8). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas: \$ 286.645,49. Importe expensas correspondiente al mes de ABRIL DE 2023: \$ 9.772,81. Se establece fecha de exhibición del inmueble para los días 11 y 14 de agosto de 2023 de 10 a 11 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 11/10/2023 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, el día y hora que indica el registro electrónico de la causa. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario El Atlántico y en el Boletín Oficial.